



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

681

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SANDRA DEL CARMEN UTRERAS ORTIZ**, RUT n° 14.569.677-1, domiciliada en Guacolda n° 850 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 52 de fecha 20 de marzo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SANDRA DEL CARMEN UTRERAS ORTIZ**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en Guacolda n° 850 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Sandra del Carmen Utreras Ortiz.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL